

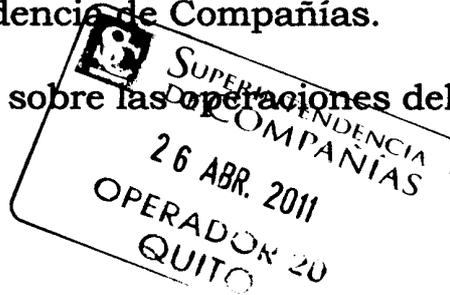
# **INFORME DE COMISARIO**

**METAMORF. S.A.**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

## **INDICE**

- I. INFORME DE COMISARIO
  
- II. INFORMACION COMPLEMENTARIA
  - a) Opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la resolución 92-1.4.3-0014 de la Superintendencia de Compañías.
  - b) Comentario sobre las operaciones del año 2010.



**LCDA PATRICIA SANDOVAL  
CPA REG 28445**

## I. INFORME DE COMISARIO

Quito 15 de Abril del 2011.

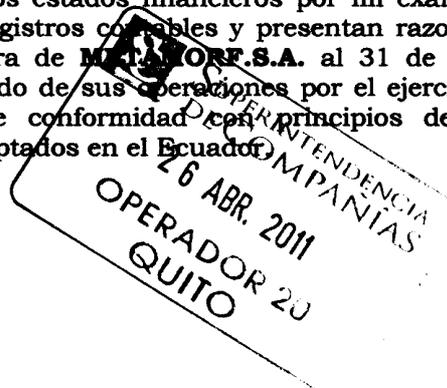
A los señores miembros del Directorio y accionistas de **METAMORF S.A.**

1.- He auditado el Balance General de la empresa **METAMORF S.A.**, al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoria.

2.- Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con normas generalmente aceptadas. Estas normas requieren que la misma sea diseñada y realizada para obtener con certeza razonable de que los estados financieros no contengan exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soportas las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **METAMORF S.A.** al 31 de Diciembre del 2010 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



## II. INFORMACION COMPLEMENTARIA:

### a) Opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la Resolución 92-1.4.3-0014 de la Superintendencia de Compañías:

1. Los administradores de METAMORF S.A., han aplicado razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de accionistas por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
2. Los Administradores me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mi función como comisario de la empresa.
3. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas y directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de los bienes de METAMORF. S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por los administradores de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de los recibos que están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

## III. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2010.

En Ecuador el año 2010, marco una recuperación para el sistema financiero tomando en cuenta que tras la desaceleración económica del año 2009 en donde el PIB creció únicamente el 0.34%, se determina que la estabilización económica en el mundo se está generando dentro de los plazos normales de aplicación y por ende el desarrollo económico del país está tomando el nivel adecuado. El gobierno Ecuatoriano sigue en su línea de revolución ciudadana, la misma que ha generado un gran número de cambios de fondo y forma en el manejo del sector público instituyendo el manejo informático en todas las áreas, si bien es cierto es la búsqueda de la eficiencia pública y lo está logrando, sin embargo es importante mencionar que aun no se ha logrado establecer de manera directa los beneficios fiscales y arancelarios que permitan que la inversión extranjera ingrese con mayor capital a operar en nuestro país, a pesar de la aprobación del código de la producción en donde se analizan varias posibilidades de crecimiento económico y beneficio fiscal en diferentes estancias y sectores de la economía. La aplicación de nuevas resoluciones tributarias han incrementado la recaudación fiscal la misma que se seguramente reflejara en los índices de recaudación en el año 2010, ya que en el

